



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 04 NOV 2015

Expte. N° 16.095/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Elsa Mónica FARFÁN, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el Cr. Daniel MIRANDA y el Sr. Hugo César GIANIBELLI, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, realicen horas extras en el área de Patrimonio del citado Consejo, debido a la ausencia del único personal del área, y a fin de regularizar la situación administrativa del CIUNSA.

QUE por tal motivo solicita que presten apoyo desde el 3 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2015, con el cumplimiento de tres (3) horas extras diarias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

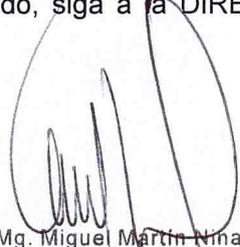
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario, para prestar apoyo en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, por exceso de la jornada habitual de trabajo, a partir del 3 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2015, con un desempeño de tres (3) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

- Daniel MIRANDA, D.N.I. N° 22.241.863, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Hugo César GIANIBELLI, D.N.I. N° 18.020.702, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas.

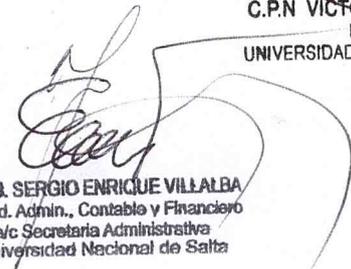
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1131-15